



DECRETO N° 0684

NEUQUÉN, 01 JUN 2009

VISTO:

El Registro N° 0288/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 37/09 efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de la señora **PERELMUTER LILIANA NORA**, D.N.I. N° 6.257.707, bajo modalidad C.U.I.T., por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), quien cumplirá tareas de asesoramiento en esa Subsecretaría;

Que por Pase N° 312/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada;

Que corre agregado a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora PERELMUTER LILIANA NORA y el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 192/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, con vigencia al día 01 de abril de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, a la señora **PERELMUTER LILIANA NORA, L.P. N° 44821 (Grupo 10)**;

Que por Nota N° 065/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la señora **PERELMUTER LILIANA NORA, L.P. N° 44821 (Grupo 10)**, D.N.I. N° 06.257.707, C.U.I.T. N° 27-06257707-5, Clase 1950, a partir del día 01 de abril de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto

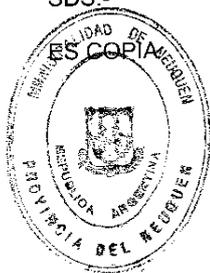
de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple funciones de asesoramiento en la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 192/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Licenciada Municipal de Desarrollo
Social y de Recursos Humanos
e Informáticos
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

Formulario de Emisión de Decretos
Municipal N° 1721
Fecha 05 / 06 / 09